



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61º período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por la División de la Mujer de la Junta General de Ministerios de la Iglesia Metodista Unida, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La División de la Mujer de la Junta General de Ministerios de la Iglesia Metodista Unida (Mujeres Metodistas Unidas), considera el empoderamiento económico y los derechos de la mujer en el lugar de trabajo como prioridades clave de su labor. Se trata de elementos decisivos para la promoción de la justicia de género, racial, económica y ambiental para las mujeres y sus familias. Habida cuenta de los objetivos de la Agenda 2030 relativos a la reducción de la pobreza, la promoción de la igualdad entre los géneros, la sostenibilidad ambiental, la superación de la desigualdad, y no dejar a nadie atrás, instamos a los Estados Miembros a hacer frente a los sistemas de desigualdad que socavan los derechos humanos y laborales de la mujer, garantizando el derecho a un trabajo decente y la protección social para todos.

La evolución del mundo del trabajo

La globalización empresarial y la libre circulación de capitales a través de las fronteras han ocasionado:

- Aumento del trabajo en condiciones precarias, en especial entre las mujeres,
- Creciente desigualdad económica dentro de los países y entre ellos,
- Migración en masa por motivos laborales,
- Trabajo forzoso y trata de personas,
- Intensificación de conflictos ocasionados por la escasez de recursos, que socavan los medios de subsistencia locales,
- Condiciones meteorológicas resultantes del cambio climático que perturban el empleo y la estabilidad económica y producen desplazamiento,
- Privatización de muchos servicios del sector público que da lugar al pago de honorarios por la prestación de servicios para cubrir necesidades básicas como la atención de la salud, el agua y el saneamiento, así como al aumento del trabajo en condiciones precarias para los trabajadores de ese sector, y la emigración de trabajadores calificados, como enfermeras y maestros,
- Creciente poder de las empresas para influir en la adopción de decisiones democráticas,
- Debilitamiento de los sindicatos y atentados contra el derecho a la organización y a la negociación colectiva, y
- Aumento de casos de auténtica explotación laboral, en particular entre las mujeres migrantes vinculadas por contrato a un empleador y vulnerables a los abusos, y aumento del trabajo en condiciones de esclavitud.

La globalización ha creado una competencia a la baja para reducir los costos de la producción, especialmente en la fabricación de textiles y prendas de vestir, sector en el que trabajan principalmente mujeres. Ello ha significado tanto superexplotación como pérdida de puestos de trabajo a medida que las mujeres se organizan y las fábricas se trasladan a lugares más rentables. También ha socavado

las normas laborales y ambientales. Las normas comerciales internacionales y los mecanismos de solución de controversias permiten a las empresas demandar a las naciones e invalidar el derecho interno en su búsqueda de beneficios. La libre circulación de capitales y la imposición de austeridad a través de la deuda y las políticas de ayuda se han traducido en una mayor dependencia en el trabajo no remunerado de las mujeres, trabajo más peligroso y precario, y reducción de la capacidad de las mujeres para influir en las políticas internas. Las mujeres que están obligadas a realizar muchas horas de trabajo no remunerado en el hogar tienen menos oportunidades de encontrar trabajo remunerado.

Se aprecia ahora una cadena mundial de cuidados en la que las mujeres del Sur Global realizan el trabajo de prestación de cuidados para las mujeres del Norte Global, muchas de las cuales también trabajan más horas percibiendo salarios bajos y con escasa ayuda en el hogar. En esa nueva realidad, las mujeres dejan a sus hijos al cuidado de otras personas para ocuparse de hijos ajenos durante prolongadas jornadas laborales, con una remuneración muy baja.

Las mujeres trabajan en sectores que ofrecen salarios bajos y pocas prestaciones sociales como la atención de la salud y las pensiones, altos niveles de violencia en el lugar de trabajo, y oportunidades limitadas de hacer valer sus derechos por la vía judicial, lo que sume a muchas de ellas en la pobreza. Esa situación tiene dimensiones de género, raza, origen étnico, y clase en cada país, y normas sociales y económicas que plantean obstáculos.

Mujeres Metodistas Unidas y el empoderamiento económico

La organización, movida por su fe, aborda el tema de la mujer y el trabajo a través de cuatro temas prioritarios: lucha contra la desigualdad económica, salud de la madre y el niño, justicia climática, y lucha contra la criminalización de las comunidades de color.

Nuestra labor en el ámbito de los derechos humanos y económicos de la mujer en los Estados Unidos apoya las iniciativas de las trabajadoras de salarios bajos para organizarse con el propósito de percibir salarios justos y prestaciones, el derecho de las trabajadoras que solo ganan propinas a percibir el salario mínimo, el derecho de las trabajadoras domésticas a disfrutar plenamente de los derechos laborales que contempla la ley, la producción no esclavista, el derecho de la mujer a la protección contra la violencia en el lugar de trabajo, y el derecho a la igualdad de remuneración, la licencia familiar y médica, y el apoyo al cuidado del niño. Nos ocupamos también de la cuestión de la inseguridad económica de las mujeres jóvenes, que deben asumir deudas considerables para cursar estudios, y en ese contexto apoyamos la realización de campañas en favor de la educación superior pública gratuita y la reducción de la deuda. Esa deuda afecta la educación de las mujeres y sus opciones de carrera, lo que influye considerablemente en su futuro económico.

Reconocemos la importancia fundamental del acceso de las mujeres a la atención de la salud, incluida la salud reproductiva. La necesidad de cuidar a la familia puede tener un costo económico para las madres trabajadoras, en particular para las de bajos ingresos y las madres solteras, que dejan de percibir remuneración

o reciben evaluaciones de desempeño negativas cuando no pueden acudir a trabajar porque sus obligaciones familiares las obligan a permanecer en casa.

En los Estados Unidos, las mujeres de color quedan sistemáticamente marginadas del acceso a una educación de calidad y puestos de trabajo rentables. Muchas son objeto de caracterización racial y desigualdad a la hora de dictar sentencia, por no hablar de la creciente realidad del ingreso en prisión por deudas en el caso de las mujeres pobres, todo lo cual ha precipitado un drástico aumento del número de mujeres en prisión. Las empresas recurren al trabajo carcelario con fines de lucro. Los gastos de subsistencia se deducen de los salarios mínimos de las reclusas, con lo cual las mujeres perciben una suma ínfima por su trabajo —otra forma de esclavitud laboral.

Al nivel mundial, la organización apoya los esfuerzos de las mujeres para crear medios de subsistencia a través de las cooperativas y de actividades de generación de ingresos, otorga becas para educación superior a mujeres jóvenes, y ofrece oportunidades de desarrollo de la capacidad de liderazgo. Abordamos cuestiones sistémicas, entre ellas las políticas en relación con la deuda, el comercio y el medio ambiente, que a menudo socavan los medios de subsistencia y las opciones económicas de las mujeres. Apoyamos los esfuerzos para reducir la violencia contra la mujer y facilitar su búsqueda de trabajo y educación. También apoyamos la organización de las trabajadoras domésticas migrantes en Asia y África, los programas que permiten el acceso al crédito de las mujeres pobres para el establecimiento de pequeñas empresas, la capacitación agrícola para mejorar los ingresos y la nutrición infantil, los proyectos de comercio justo, y los programas de empleo para los supervivientes de la trata de personas. Apoyamos los derechos humanos y laborales de las trabajadoras migrantes en todo el mundo.

Mujeres Metodistas Unidas exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a:

- Promulgar políticas legislativas y ejecutivas para poner las leyes nacionales en consonancia con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y todas las normas laborales básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Destacamos en particular el Convenio N° 189 de la OIT sobre los derechos de las trabajadoras y los trabajadores domésticos.
- Poner fin a la violencia de género en el lugar de trabajo. Tomamos nota de la campaña de la Confederación Sindical Internacional como ejemplo concreto de la manera en que es posible adoptar medidas.
- Afirmar el desarrollo sostenible y los compromisos en materia de consumo y producción sostenibles a través de los planes nacionales de la Agenda 2030, mediante el cuestionamiento de las prácticas empresariales que intensifican los conflictos o dan lugar al desplazamiento de las mujeres.
- Garantizar el derecho a crear sindicatos o afiliarse a ellos.

- Afirmar los derechos humanos de todas las trabajadoras migrantes, independientemente de su condición jurídica, incluidos sus derechos laborales. Reemplazar los programas de trabajo temporal que se basan en el trabajo de la mujer sin otorgarles plenos derechos en materia de reunificación familiar o situación de inmigración permanente, incluido el acceso a la ciudadanía.
- Adoptar políticas del mercado laboral que aborden las barreras estructurales y sistémicas relacionadas con el género, la raza y la nacionalidad.
- Combatir los estereotipos de género en el mercado laboral mediante programas nacionales y actividades de supervisión. Aumentar los salarios y las prestaciones en los sectores tradicionalmente dominados por mujeres, y promover la igualdad de remuneración en todos los sectores.
- Cumplir o superar los compromisos contraídos en el Acuerdo de París para reducir las emisiones de carbono, haciendo importantes transiciones a la energía sin combustibles fósiles y reconociendo la necesidad de prestar ayuda y readiestramiento a los trabajadores desplazados.
- Prohibir la utilización del trabajo penitenciario y poner fin a todas las formas de trabajo en condiciones de esclavitud.
- Defender a los defensores de los derechos humanos de la mujer, incluidos los que impugnan el desplazamiento de las empresas y defienden los derechos laborales de la mujer.
- Poner fin a la impunidad de la violencia estatal, que afecta desproporcionadamente a las personas de color, se cobra vidas, y socava la seguridad económica de las familias.
- Cesar el apoyo a los conflictos internos y las guerras en otros países, cuya finalidad es promover intereses económicos y políticos. Esos conflictos ocasionan la muerte, el desplazamiento, y la pérdida de los medios de subsistencia de millones de personas.
- Abordar el subempleo desproporcionado y la discriminación laboral de la mujer por motivos de orientación sexual, identidad de género, o discapacidad.
- Garantizar el derecho de la mujer a la atención de la salud, incluida la salud reproductiva y materna. Poner fin a las restricciones laborales que afectan a las mujeres en edad de procrear
- Afirmar los derechos de la mujer en el sector informal, las agricultoras y las pequeñas empresarias al trabajo decente y la protección social.
- Aplicar políticas de tributación progresivas y restricciones a la evasión de impuestos de las empresas. Eliminar el derecho de las sociedades a demandar a las naciones soberanas por la pérdida de posibles beneficios.
- Promulgar leyes que garanticen la igualdad de remuneración y ofrezcan oportunidades de licencia familiar y médica, licencia de enfermedad, y para el cuidado del niño, con goce de remuneración.
- Establecer instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de todos en la sociedad.

Como organización confesional de mujeres, integrada por 800.000 miembros, Mujeres Metodistas Unidas continuará ofreciendo a las mujeres los medios para ocupar puestos de dirección y asegurar que sus voces se escuchen en defensa de sus derechos humanos y para hacer efectiva la responsabilidad de los gobiernos por el cumplimiento de sus obligaciones.
